



## POLITICA DE PREVENCIÓN DE ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

**TRAVESÍAS TOURS S.A.S.**, empresa dedicada a actividades de turismo, transporte especial y de pasajeros. Establece su compromiso encaminado a salvaguardar la integridad física y mental de sus trabajadores, contratistas y temporales, así como de prevenir daños a la propiedad y medio ambiente, establece:

### Directrices Especiales

- Todo trabajador deberá abstenerse de consumir sustancias alcohólicas o psicoactivas durante su jornada laboral o en ejercicio de sus funciones.
- Está totalmente prohibido conducir vehículos bajo la influencia de sustancias psicoactivas o alcohólicas, ante la desviación de esta directriz se aplicarán medidas disciplinarias de acuerdo a lo establecido en el reglamento interno de trabajo.
- Abstenerse de fumar dentro de los vehículos e instalaciones de la compañía y donde exista peligro de incendio o explosión.
- No poseer, usar, distribuir o vender sustancias psicoactivas en ejercicio de sus funciones y/o dentro de los vehículos de la compañía y/o en las instalaciones de la organización.

### Gestión Institucional

La organización fomenta campañas de prevención del uso de sustancias psicoactivas. Monitoreo. Los jefes directos deben verificar, reportar y tomar las medidas en el cumplimiento de las directrices aquí plasmadas. En cualquier momento el grupo empresarial podrá realizar jornadas de verificación e inspección sobre el cumplimiento de lo anterior.

### Sanciones.

**TRAVESÍAS TOURS S.A.S.** Establece las sanciones disciplinarias descritas en el reglamento interno de trabajo ante el incumplimiento de esta política. Y el trabajador deberá responder como persona natural a las autoridades pertinentes frente a la desviación de la cuarta directriz de esta política.

DAVID ALONSO LEAL  
Gerente General